

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

70429 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 735/2016, por auto de fecha 11/09/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3. Respecto de D. Javier Vicente Rey García con DNI 51635657-J

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Madrid, 11 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170086355-1